



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0003472/2010

VISTO:

El proyecto de Resolución presentado por los Consejeros de la Agrupación Franja Morada que hace referencia a la incorporación de un nuevo recuperatorio para los ingresantes del CCI 2011; y

CONSIDERANDO:

Que los compañeros tienen derecho a acceder a la mayor cantidad de instancias posibles para de esta manera acceder a la carrera.

Que la Institución de esta manera está trabajando para posibilitar el ingreso a la carrera y mantener el espíritu de la educación pública y gratuita para todos.

Que los estudiantes demuestran acabadas capacidades e interés en ingresar a la carrera.

Que este cuerpo demostró en reiteradas oportunidades que es voluntad del mismo velar y trabajar bajo un amplio criterio para ayudar a ingresar a los aspirantes a la carrera.

Que a la fecha aún no se cuenta con datos suficientes como para tomar una decisión.

Que la próxima Sesión Ordinaria del HCD, es posterior al inicio de las clases.

Por ello.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1º: Hacer lugar a la presentación efectuada por los Consejeros de la Agrupación Franja Morada y en consecuencia encomendar que por Secretaría de Asuntos Académicos se realice un análisis de los resultados de los alumnos Ingresantes en los exámenes y recuperatorio de cada Módulo del CCI, con el objeto de valorar la posibilidad de implementar un **Nuevo Recuperatorio** para aquellos alumnos que rindieron y no aprobaron alguno o ninguno de los tres módulos del CCI.

ARTICULO Nº 2º: En función del artículo 1º, disponer que en caso de resultar conveniente fijar una nueva instancia recuperatoria, las mismas se realicen los días 09, 10 y 11 de Marzo de 2011.

ARTICULO Nº 3º: Autorizar al Sr. Decano, a dictar Resolución Ad Referendum con el objeto de poder implementar en tiempo y en forma (en caso de ser necesario) dicho recuperatorio.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a los Sres. Consejeros Estudiantiles de la Agrupación Franja Morada, a las Secretarías de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles y Genera de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, pase a la Secretaría de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONSERE**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION Nº 044
E.A.

Ing. Agr. Ms. Sc. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA